



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de junio de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 519**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 152/2012** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de conservación, mantenimiento e instalaciones de elementos de regulación, control y gestión de tráfico de la ciudad de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de conservación, mantenimiento e instalaciones de elementos de regulación, control y gestión de tráfico de la ciudad de Granada, por un plazo de 9 meses, con efectos desde el 1 de agosto de 2017 al 30 de abril de 2018.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga, de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 18 de mayo de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 1102-13301-21405 denominada “*Conservación Semáforos*” por un total de 416.300,00 € con cargo al presupuesto del año 2017 y 333.040,00 €, con cargo al presupuesto del año 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **seis de junio de dos mil diecisiete**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

